

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2019/2839 *Delegación dirección y gestión de áreas.*

Edicto

D. Antonio las Heras Cortes, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 18 de junio de 2019 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Resolución

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente Resolución:

Primero: Delegar genéricamente el ejercicio de las facultades de dirección y gestión de los servicios y áreas que se indican a favor de los Tenientes de Alcalde, según se relacionan:

- D^a. Ana María Fernández Martín: Festejos y Servicios Municipales
- D. Manuel Carmona Moreno: Deportes, Seguridad (Jefatura Policía Local) y Participación Ciudadana.
- D^a. María Dolores Díaz Romero: Servicios Sociales e Igualdad y Juventud.

Segundo: Efectuar delegación especial para la gestión de las siguientes áreas, a favor de los concejales que se indican:

- D^a. Ana María Herrero Carmona: Cultura y Promoción.
- D. Matías Briones Checa: Agricultura y Medio Ambiente.
- D^a. Sara Banderas Navarro: Turismo

Tercero: Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de la Encina, a 21 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.